MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

REF.: CD Nº 08/2018 "SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS MUNICIPALES", CON ID Nº 349880.-

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 10/2018

Repatriación, 27 de Junio del 2018

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendenta Municipal
Presente

Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 26 de junio del 2018, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: Oferente **TALLER PENNER**, con una oferta económica de **Lote I Gs. 67.650.000** (guaraníes sesenta y siete millones seiscientos cincuenta mil); **Lote II Gs. 47.720.000** (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos veinte mil); **Lote III Gs. 13.680.000** (guaraníes trece millones seiscientos ochenta mil); **Lote IV Gs. 20.800.000** (guaraníes veinte millones ochocientos mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a efecto de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de efectuar en la brevedad la contratación de los servicios licitados a fin de comenzar en la brevedad los servicios objeto del llamado que es necesaria para poner en funcionamiento las maquinarias y vehículos municipales, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas requeridas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Aclaraciones de las ofertas y Correcciones Aritmética.

Oferente **TALLER PENNER** No se le ha solicitado documentos omitidos, ni se le se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriano Benítez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **TALLER PENNER** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TALLER PENNER
	CUMPLE NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	**Cumple**

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909)

En este proceso licitatorio se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente en la convocatoria.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2).
Análisis de documentos formales. Capacidades del Oferente.

Se selecciona la única oferta correspondiente al Oferente **TALLER PENNER** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- El oferente cuenta con un taller y herramientas necesarias para efectuar el trabajo.

EXPERIENCIA: CUMPLE.
Lote I, II y III

- El oferente demuestra experiencia en reparaciones de maquinarias pesadas mediante contratos, acompañados de sus facturaciones respectivas y certificados de cumplimiento de los contratos remitidos, durante los años 2015, 2016 y 2017, con equivalencia de la sumatoria total de contratos y facturas al porcentaje mínimo exigido,(en forma requerida).

Lote VI

- El oferente comprueba experiencia en reparaciones de vehículos mediante contratos, acompañados de sus facturaciones respectivas y certificados de cumplimiento de los contratos remitidos, durante los años 2015, 2016 y 2017 con equivalencia de la sumatoria total de contratos y facturas al porcentaje mínimo exigido, (en forma requerida).

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RES. DNCP 411/2018)

Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de la solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **TALLER PENNER** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente, para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriano Benítez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03).

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **TALLER PENNER**, con la siguiente oferta económica: **Lote I Gs. 67.650.000** (guaraníes sesenta y siete millones seiscientos cincuenta mil); **Lote II Gs. 47.720.000** (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos veinte mil); **Lote III Gs. 13.680.000** (guaraníes trece millones seiscientos ochenta mil); **Lote IV Gs. 20.800.000** (guaraníes veinte millones ochocientos mil); en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2018 para **"SERVICIOS DE REPARACIONES GENERALES DE MAQUINARIAS, IMPLEMENTOS Y VEHICULOS MUNICIPALES", CON ID Nº 349880.-**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADRIANO BENITEZ TORRES
Responsable de UOC